REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2022-00115-00

De la liquidación de crédito presentada por el apoderado judicial de la entidad ejecutante, este Despacho Judicial de conformidad con el numeral 3º del Artículo 446 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO. MODIFICAR, la presente liquidación de crédito, así:

Pagaré 066496100013909

PERIODO		PORCIÓN MES [(diafinal- diainicial+1)/30]	TASA E.A.	TASA MENSUAL (1+E.A.)^(1/12)-1	CAPITAL	INTERESES porc.mes*tasames*cap ital
9-jun22	al 30-jun22	0,73	0,00%	0,00%	\$ 15.999.960,00	\$ 0,00
1-jul22	al 31-jul22	1,00	0,00%	0,00%	\$ 15.999.960,00	\$ 0,00
1-ago22	al 31-ago22	1,00	0,00%	0,00%	\$ 15.999.960,00	\$ 0,00
1-sep22	al 21-sep22	0,70	0,00%	0,00%	\$ 15.999.960,00	\$ 0,00
TOTAL INTERESES CORRIENTES						\$ 0,00
TOTAL INTERESES MORATORIOS						\$ 0,00
TOTAL INTERESES						\$ 0,00
CAPITAL						\$ 15.999.960,00
INTERESES ANTERIORES						\$ 2.656.222,00
TOTAL DEUDA						\$ 18.656.182,00
INTERESES CORRIE						
INTERESES MORAT	PESOS					
TOTAL INTERESES	PESOS					
CAPITAL	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS					
INTERESES PREVIOS	DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS					
TOTAL DEUDA	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS					

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de crédito realizada por este juzgado.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado Nº86, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.

ANGELICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS Secretaria.